



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 52 DE 2022

Fecha: noviembre 29 de 2022

Hora: 8:00 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

2.1. ANA SOFÍA TELLO PRIETO: código 2220116, estudiante de la carrera de Química, solicita permiso académico para el miércoles 23 de noviembre, asignatura 23423 “cultura física y deportiva”, debido a que participará en el concierto de clausura. Solicitud realizada a través del correo de la escuela. Se adjunta carta de la estudiante.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en atención a que del 28 de noviembre al 3 de diciembre la Escuela de Artes se encuentra en las clausuras de sus programas de extensión y la estudiante TELLO se encuentra matriculada en el CURSO DE MÚSICA PARA COMUNIDAD UIS el cual tendrá su clausura (Puesta en escena) el día miércoles 30 de noviembre a partir de las 6 pm. Por tal motivo se exhorta al o la docente de la asignatura 23423 “cultura física y deportiva”, para que otorgue flexibilidad académica a la estudiante ya mencionada y pueda participar de la actividad referida.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Dirección Escuela Química y Dirección Departamento de Deportes.

2.2. WILSON DANIEL CAÑAS LOPEZ: código 2220480, solicita la readmisión al programa de Licenciatura en Música. Solicitud No. 45892, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta la siguiente reglamentación tomada del acuerdo No. 72 de 1982 REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO que menciona:

“ARTÍCULO 17º. Modificado por el Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de febrero 13 de 2015.

Quien al culminar un período académico no renueve su matrícula para el siguiente período o haya cancelado matrícula dentro de los plazos fijados o le haya sido aprobada la cancelación extemporánea de matrícula deberá, en todos los casos, solicitar readmisión por escrito al Consejo de Escuela.

Una vez consultado el sistema académico se evidencia la siguiente información:

Hoja de Vida - Nivel (Estado de asignaturas)

Estudiante:	CAÑAS LOPEZ WILSON DANIEL
Programa:	30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Estado actual:	4 - RETIRO VOLUNTARIO

Por otra parte, el acuerdo No. 162 de 2022 menciona la siguiente:

“Enero 20. Último día para solicitar readmisión ordinaria”.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los miembros de este Consejo AVALAN la solicitud.

Nota: Notificar a estudiante y tramitar respuesta por el sistema académico.

2.3. WILMAR ENRIQUE MENESES LOPEZ: código 2170571, solicita la inclusión de las asignaturas que se mencionan a continuación.

A esta solicitud en Consejo de Escuela mediante acta No. 47 le dio concepto FAVORABLE. Hubo necesidad de volver a realizar la solicitud debido a que el estudiante la dirigió al Consejo de Facultad, no fue posible enviarla directamente a la Dirección de Admisiones y Registro Académico:

25113 - armonía funcional II-grupo B

25112 - didáctica musical I-grupo B1

25079 - contrapunto II-grupo H

20554 - piano complementario v - grupo L6.

Solicitud No. 45974, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a lo ya referido en el acta No 47 del 1 de noviembre de este Consejo. Sin embargo, los miembros de este Consejo recomiendan al estudiante analizar muy bien su situación de condicionalidad actual sobre la base que el período 2022-2 inició el 10 de octubre y a la fecha él no ha recibido clase, por tanto, debe valorar si podrá o no cumplir los requisitos de aprobación de cada una de las asignaturas que en su momento se aprobaron para incluir. A continuación, las asignaturas a incluir:

- 25113 - armonía funcional II-grupo B
- 25112 - didáctica musical I-grupo B1
- 25079 - contrapunto II-grupo H
- 20554 - piano complementario v - grupo L6.

Nota: Notificar a estudiante y gestionar la inclusión de las asignaturas bien sea desde la Escuela o Admisiones y Registro Académico.

2.4. OSCAR ELIAS SILVA LEON: código 2200570, solicita hacer simultaneidad para el periodo 2023-1 con la carrera de Economía y, en dado de aprobarse, realizar la homologación de:

- 29205 CATEDRA UIS (VIDA Y CULTURA UNIVERSITARIA), NOTA: A
- 23423 CULTURA FISICA Y DEPORTIVA, NOTA: 5.0
- 23427 TALLER DE LENGUAJE, NOTA: 4.2
- 23424 INGLES I, NOTA: 4.4

Adjunta resultado ICFES. Solicitud No. 46046 realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que la normativa institucional permite este tipo de proceso. A continuación, se comparte la norma que se expone en el REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO:

ARTÍCULO 27º. Modificado por el artículo 3º del Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de Marzo 14 de 2008.

Para ingresar a una carrera en simultaneidad, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener aprobados como mínimo el cuarenta (40%) de los créditos del plan de estudios inicial.*
- b. Tener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a cuatro coma cero (4,0).*
- c. Que el puntaje obtenido en cada una de las áreas evaluadas en la pruebas ICFES sea mayor o igual al puntaje de corte con el cual ingresen los estudiantes de igual programa al del aspirante, durante la última cohorte de admisión*
- d. Que la carrera de pregrado a la cual aspira ingresar tenga igual o menor número de semestres a la que cursa en el momento de la solicitud.*



Módulo Hoja de Vida - Datos Académicos del estudiante

Código Estudiante: 2200570 Estudiante: SILVA LEON OSCAR ELIAS
Documento: C 1005298247 de GIRON Programa: 30 - LICENCIATURA EN MUSICA
Plan: 5 Estado actual: 0 - NORMAL

Listado de datos acad. del estudiante														
Nivel	Periodo		Totales Semestrales				Totales Acumulados				Condicionalidad	Acción		
	Año	Periodo Académico	CC	CA	Puntos	Promedio	CC	CA	CP	Puntos	Promedio		Promedio	
1	2020	1	16	16	692	4.33	16	16	16	692	4.33	0	NORMAL	
2	2020	2	16	16	723	4.52	32	32	32	1415	4.42	0	NORMAL	
3	2021	1	17	17	768	4.52	49	49	49	2183	4.46	0	NORMAL	
4	2021	2	14	14	583	4.16	63	63	63	2766	4.39	0	NORMAL	
5	2022	1	16	16	699	4.37	79	79	79	3465	4.39	0	NORMAL	

[Primero](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Último](#)

Total registros: 5

Nota: Notificar a estudiante y remitir a la Escuela de Economía.

3. Asuntos de profesores: No se presentan casos.

4. Asuntos representante estudiantil: No se presenta casos.

5. Asuntos representante de profesores: No se presentan casos.

6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que del 28 de noviembre al 3 de diciembre se estarán realizando las jornadas de clausura de los diferentes programas adscritos al portafolio de extensión. Por tanto, en los próximos días se estará presentando el informe final de cada uno para revisar todo lo referente al tema financiero.

6.2. El profesor Robinson informa que está realizando diferentes consultas y gestiones para que a partir de 2023-1 se pueda implementar el sistema de préstamo de espacios, equipos y accesorios de maneta digital a través del sistema. Esto consiste básicamente en realizar un registro en el sistema y generar una deuda al estudiante mientras hace uso de los requerido.

6.3. El profesor Robinson manifiesta su preocupación frente a la contratación del técnico Sebastian Jaimes en 2023, pues a la fecha no cuenta con recursos para renovar su contrato a partir de enero. Se recuerda que dicho técnico se contrató con un préstamo que Rectoría realizó por valor de \$ 22.000.000 (Veintidós Millones de pesos) que deben ser retornados a dicha dependencia. Se proyecta realizar un abono de \$ 10.000.000 (Diez Millones de pesos) antes de finalizar 2022. La meta inicial era poder pagar ese dinero con recursos de la matrícula de 2022-2 de los programas de extensión, pero no fue posible.

7. Varios:

7.1. El profesor Jhon Eduard Ciro Gómez, director del Laboratorio de Producción Fonográfica y Audiovisual MUSILAB – UIS, presenta al Consejo de Escuela el portafolio de servicios ofrecidos por el laboratorio, y solicita AVAL para el registro en el módulo de extensión de la VIE.

A continuación, se presenta el portafolio de servicios:

Ámbito Fonográfico

1. Grabación de sencillo o álbum



2. Podcast
3. Voz en off: Locución y Voces para audiolibros
4. Grabación de audio para proyectos fonográficos y audiovisuales

Ámbito Audiovisual

1. Videoclips musicales
2. Videos promocionales
3. Videos Educativos
4. Cortometrajes
5. Video para Podcast
6. Documentales
7. Entrevistas

Los miembros del Consejo AVALAN el proyecto y su portafolio de servicios para que continúe su proceso de registro ante la VIE.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

JULIÁN ILLERA SARRIA
Profesor

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión